

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 2
		Fecha: 05/01/2026
		Página 1 de 8

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. Antecedentes

El Municipio de Villavicencio, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, tiene la obligación de garantizar la convivencia pacífica, la seguridad ciudadana y el mantenimiento del orden público, funciones que se materializan a través de la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

De conformidad con el Acuerdo Municipal 325 de 2017, la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana es la dependencia encargada de coordinar, dirigir y ejecutar programas, proyectos y estrategias orientadas a la conservación del orden público, la seguridad ciudadana y la convivencia, así como de formular, implementar y hacer seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC; además el de Dirigir, apoyar y supervisar al Observatorio de Análisis de Convivencia y Seguridad — OACYS en la consecución y publicación de información cualitativa y cuantitativa sobre seguridad ciudadana, incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas y acciones de Otras autoridades y de la sociedad civil.

En el Municipio de Villavicencio se evidencian problemáticas estructurales y persistentes relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana, tales como el incremento de conductas punibles (homicidio, hurto, lesiones personales, violencia intrafamiliar, delitos informáticos), comportamientos contrarios a la convivencia, presencia de organizaciones criminales, consumo de sustancias psicoactivas y fenómenos asociados al crecimiento poblacional, el desempleo y las necesidades básicas insatisfechas, situaciones que demandan una intervención institucional permanente, especializada y técnicamente soportada.

Estas condiciones han sido identificadas mediante registros y análisis criminológicos de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Metropolitana de Villavicencio, los cuales evidencian la necesidad de fortalecer las estrategias jurídicas, comunitarias, operativas y administrativas orientadas a la prevención, control y mitigación de los factores generadores de inseguridad.

En este contexto, el Municipio adelanta el proyecto de inversión denominado “Fortalecer el Observatorio de Análisis de Convivencia y Seguridad (OACYS)”, registrado en el Banco de Programas y Proyectos con código BPIM SSEPI No. 2024-50001-0006 y BPIN No. 2024-050001-0010, cuyo objetivo es Focalizar y priorizar territorios y problemáticas, con intervenciones específicas de control y neutralización de las acciones delincuenciales.

No obstante, se evidencia que la planta de personal del Municipio es insuficiente, tanto en número como en especialidad, para atender de manera oportuna y eficaz las actividades técnicas y de acompañamiento requeridas para la ejecución del proyecto, razón por la cual se hace necesario contratar un profesional externo, bajo la modalidad de contratación directa, que apoye de manera temporal la gestión institucional.

La necesidad de contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la vigencia 2026.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 2
		Fecha: 05/01/2026
		Página 2 de 8

2. Aspectos legal y regulatorio:

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede "para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad".

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, pueden ser celebrados por las Entidades Estatales bajo la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Así mismo, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como aquellos relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

2.1. Justificación de la contratación directa:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que el objeto a contratar consiste en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la modalidad de selección de contratación directa procede "para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad".

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, pueden ser celebrados por las Entidades Estatales bajo la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En estos casos, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como aquellos relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales, razón por la cual el objeto del presente proceso contractual se enmarca plenamente dentro de esta tipología contractual.

En el caso concreto, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO ha identificado la necesidad de contratar un profesional que preste apoyo a la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta el déficit de personal de planta con conocimiento, idoneidad y disponibilidad suficiente para desarrollar las actividades propias de la dependencia y del proyecto de inversión denominado "FORTALECER EL OBSERVATORIO DE ANÁLISIS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD (OACYS)", registrado en el banco de programas y proyectos.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 2
		Fecha: 05/01/2026
		Página 3 de 8

La contratación directa resulta procedente y necesaria, toda vez que las actividades a desarrollar requieren conocimientos de un profesional con experiencia específica y un acompañamiento técnico especializado permanente, los cuales no pueden ser atendidos de manera oportuna y eficaz con el personal actualmente vinculado a la Administración Municipal. En consecuencia, y no estando obligada la Entidad a realizar convocatoria pública, se opta por seleccionar un profesional individualmente considerado, cuya formación académica, experiencia y competencias permitan la efectiva satisfacción de la necesidad institucional.

Para el caso específico, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 005 del 08 de enero de 2026 que modifica el artículo primero del Decreto N° 1000-24 296 de 2024, se requiere un profesional con experiencia y capacidad para desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. realizar la actualización mensual del estado del arte sobre delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y riesgos asociados a las dimensiones de la seguridad, realizando análisis comparativos frente a los avances y resultados de la gestión con efectividad, correspondientes a las vigencias 2024–2025 - 2026 y, cuando se requiera, de años anteriores. en lo que respecta a la jurisdicción territorial de la ciudad sobre la cual debe aplicar el procedimiento de gestión de la información para la generación de conocimiento
2. Contribuir a los procesos de elaboración de boletines e informes técnicos de seguridad y convivencia generados por el Observatorio de Análisis de Convivencia y Seguridad – OACYS.
3. Participar en las actividades relacionadas con la construcción de mapas de riesgo social en las comunas asignadas, así como en otras zonas designadas por el Alto consejero para la Seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta las diversas dimensiones de la convivencia ciudadana.
4. Realizar gestiones con el fin de minimizar los riesgos de las diferentes jurisdicciones territoriales de la ciudad que el Alto Consejero para la seguridad ciudadana le asigne, contribuyendo a generar datos e información que permite aportar cada vez mayores elementos de juicio a la toma de decisiones de conformidad con la de política pública local de seguridad y convivencia ciudadana denominado gestión con efectividad.
5. Participar en comités, reuniones, jornadas comunitarias, operativos y demás acciones que adelante la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana, apoyando la elaboración de actas, registros, listas de asistencia, generación y consolidación de información y demás documentos requeridos por la Administración.
6. Proyectar respuestas a derechos de petición y requerimientos radicados ante la Oficina de la Alta Consejería para la seguridad ciudadana que le sean designados por el Alto Consejero.
7. Realizar la entrega en medio físico y digital de los archivos, documentos e información recopilada, procesada o gestionada durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos institucionales.
8. Socializar resultados institucionales y avances del Plan de Desarrollo
9. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el Alto consejero para la seguridad Ciudadana.

En consecuencia, la contratación directa de un profesional de manera individual resulta jurídicamente procedente, técnicamente necesaria y administrativamente eficiente, permitiendo al Municipio cumplir con los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen la función administrativa, sin ampliar la estructura de la planta de personal y garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 2
		Fecha: 05/01/2026
		Página 4 de 8

3. Aspectos Organizacionales y Técnicos:

3.1 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA FORTALECER LA OPERATIVIDAD DEL OBSERVATORIO DE ANÁLISIS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (OACYS), MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS ORIENTADAS A LA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META

3.2 Clasificador de bienes y servicios y sector de la economía

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto*
80111701	80000000	80110000	80111700	Servicios de contratación de personal

4. Aspectos técnicos, comerciales, financieros, económicos y de análisis de la demanda

El presente proceso corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales (CPS), cuyo objeto se enmarca en el apoyo técnico y administrativo a la ejecución de estrategias orientadas al mejoramiento y conservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Municipio de Villavicencio.

Desde el punto de vista técnico, el servicio requerido es de naturaleza intelectual y especializada, orientado al acompañamiento técnico, administrativo y operativo de las actividades desarrolladas por la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana, en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y del proyecto de inversión asociado.

Desde la perspectiva comercial, este tipo de contratación no corresponde a un mercado competitivo tradicional, sino a la vinculación temporal de un profesional individualmente considerado, seleccionado con base en su formación académica, experiencia específica e idoneidad para atender la necesidad institucional.

La demanda del servicio surge de la imposibilidad de atender, con personal de planta, las actividades técnicas y jurídicas que exige la ejecución del proyecto, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación de un profesional externo bajo la modalidad de contratación directa.

Experiencia requerida: Para la ejecución del contrato, el MUNICIPIO establece que es viable y necesario contar con los servicios de una persona natural, profesional que acredite cuatro (4) años de experiencia profesional con formación académica y experiencia que le permita cumplir de manera óptima los requerimientos del objeto contractual.

El profesional deberá acreditar experiencia relacionada con la prestación de servicios profesionales en el ámbito de la contratación estatal, así como conocimientos en el acompañamiento técnico y administrativo de procesos institucionales.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 2
		Fecha: 05/01/2026
		Página 5 de 8

La experiencia exigida se justifica en la complejidad de las actividades a desarrollar y en la necesidad de que el contratista aporte capacidades técnicas que contribuyan a la mejora continua de los procesos adelantados por la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana.

En este sentido, y siendo viable la contratación directa, no estando obligada la Entidad a realizar convocatoria pública, se opta por seleccionar un profesional individualmente considerado, al encontrar que los servicios que presta permiten la efectiva satisfacción de la necesidad institucional.

Análisis económico del sector (Inflación, tasa de ocupación y desempleo):

En atención a la naturaleza del presente proceso (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales), el análisis económico del sector se limita a variables macroeconómicas que inciden en la determinación de honorarios, la disponibilidad de talento humano calificado y la capacidad de contratación por parte de la Entidad, principalmente: inflación, tasa de ocupación y tasa de desempleo.

Inflación (IPC): La inflación, medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), constituye una variable económica relevante para el presente proceso de contratación, en la medida en que impacta directamente el costo de vida y genera presión sobre los valores de remuneración de los servicios profesionales. Este indicador permite contextualizar la razonabilidad de los honorarios y su coherencia con el entorno económico nacional. De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en noviembre de 2025 el IPC registró una variación mensual de 0,07%, una variación año corrido de 4,82% y una variación anual de 5,30%, lo cual evidencia un nivel de inflación moderado que debe ser considerado por la Entidad al momento de estimar el valor del contrato, con el fin de garantizar criterios de economía, eficiencia y sostenibilidad financiera en la contratación de servicios profesionales.

Fuente oficial: DANE – Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Página web: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

Tasa de ocupación (empleo): La tasa de ocupación constituye una variable económica relevante para el análisis del presente proceso de contratación, en tanto permite identificar el nivel de inserción de la población en el mercado laboral y el grado de disponibilidad de talento humano activo. Este indicador resulta pertinente para la contratación de servicios profesionales, dado que refleja la participación de profesionales en actividades productivas y la dinámica general del empleo. De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la tasa de ocupación en Colombia ha mostrado un comportamiento estable, lo cual evidencia que existe una base suficiente de profesionales vinculados al mercado laboral, con capacidades técnicas y experiencia que pueden ser contratados de manera temporal bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales. Este contexto favorece la selección de un profesional idóneo y soporta la viabilidad de la contratación directa para atender la necesidad institucional identificada.

Fuente oficial: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Página web:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral>

Tasa de desempleo: La tasa de desempleo es un indicador clave para analizar las condiciones generales del mercado laboral y la disponibilidad relativa de profesionales para ser vinculados mediante contratos de prestación de servicios. En el marco del presente proceso, este indicador permite evidenciar que, si bien existe una población profesional ocupada, también se cuenta con oferta de talento humano calificado



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: GCT-F-02

Versión: 2

Fecha: 05/01/2026

Página 6 de 8

disponible para atender necesidades temporales de las Entidades Estatales. Según los datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la evolución de la tasa de desempleo refleja un mercado laboral dinámico, en el cual la contratación de servicios profesionales constituye un mecanismo eficiente para suplir requerimientos específicos sin ampliar la planta de personal. En este sentido, el comportamiento de esta variable respalda la razonabilidad de acudir a la contratación directa de un profesional con experiencia e idoneidad acorde con el objeto contractual.

Fuente oficial: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Página web:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral>

En conclusión, el análisis de estas variables macroeconómicas, con base en información oficial del DANE, permite al MUNICIPIO contextualizar el presente proceso contractual dentro del entorno económico nacional y soportar la estimación del valor del contrato y la modalidad de contratación seleccionada, sin que sea necesario realizar un análisis económico más complejo, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El MUNICIPIO deja constancia de que ha contratado recientemente servicios profesionales de carácter temporal con objetos similares al del presente proceso, obteniendo resultados satisfactorios en la atención de la necesidad institucional.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. Para el presente proceso de prestación de servicios profesionales (CPS), la Entidad Estatal tiene en cuenta las condiciones en las cuales ha contratado anteriormente servicios profesionales de naturaleza similar, así como la experiencia obtenida en dichos procesos, de conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 y las orientaciones de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio, se evidencia que la Administración Municipal ha contratado profesionales para apoyar la ejecución de proyectos y estrategias relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana, obteniendo resultados satisfactorios en la atención de la necesidad institucional.

En particular, se relacionan los siguientes procesos contractuales celebrados bajo la modalidad de contratación directa y con objeto similar, durante los últimos tres años:

CRITERIO ANALIZADO EN PROCESOS ANTERIORES	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Contratación directa
Número y fecha del contrato	Contrato 436-2025
Objeto del contrato.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA FORTALECER EL PROCESO DE GESTION DE LA INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO DE ANÁLISIS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (OACYS) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
Valor del contrato y forma de pago.	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$47.400.000)
Plazo del contrato.	SEIS (6) MESES

**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO****GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN****FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GCT-F-02

Versión: 2

Fecha: 05/01/2026

Página 7 de 8

CRITERIO ANALIZADO EN PROCESOS ANTERIORES	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Contratación directa
Número y fecha del contrato	Contrato 342-2025
Objeto del contrato.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA CONTRIBUIR A LA OPERATIVIDAD DEL OBSERVATORIO DE ANÁLISIS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (OACYS) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
Valor del contrato y forma de pago.	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$38.400.000)
Plazo del contrato.	CINCO (5) MESES

CRITERIO ANALIZADO EN PROCESOS ANTERIORES	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Contratación directa
Número y fecha del contrato	Contrato 696-2024
Objeto del contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EJECUCIÓN AL PROYECTO CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
Valor del contrato.	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000)
Plazo del contrato.	CUATRO (4) MESES.

CRITERIO ANALIZADO EN PROCESOS ANTERIORES	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Contratación directa
Número y fecha del contrato	Contrato 964-2022
Objeto del contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE LA ALTA CONSEJERIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EJECUCION AL PROYECTO CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.
Valor del contrato.	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 24.000.000)
Plazo del contrato.	SEIS (6) MESES.

Del análisis de los procesos contractuales anteriormente relacionados, el MUNICIPIO deja constancia de que la contratación de servicios profesionales de carácter temporal, bajo la modalidad de contratación directa, ha permitido satisfacer de manera efectiva la necesidad institucional de contar con profesionales con conocimientos y experiencia específicos en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

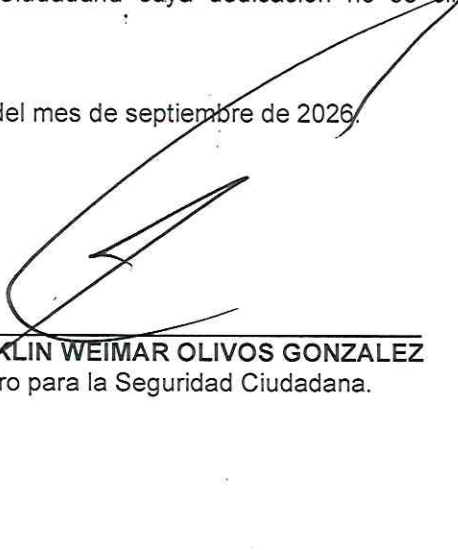
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 2
		Fecha: 05/01/2026
		Página 8 de 8

En consecuencia, la experiencia previa del Municipio en la contratación de este tipo de servicios respalda la pertinencia, eficacia y continuidad de la modalidad de contratación seleccionada para el presente proceso, así como la razonabilidad del alcance y valor estimado del contrato.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, los requisitos académicos y de experiencia requeridos del futuro contratista, el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pagar los honorarios mensuales para la presente contratación en la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000) M/CTE** de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 005 del 08 de enero de 2026 que modifica el artículo primero del Decreto N° 1000-24 296 de 2024, se pactan los honorarios, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por *la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana* cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

Expedido en Villavicencio a los, Un (01) día del mes de septiembre de 2026.


MY. (R.A) FRANKLIN WEÍMAR OLIVOS GONZALEZ
Alto Consejero para la Seguridad Ciudadana.


Proyecto: Yaneir Urrea Moreno CPS